Expediente: **176/16**
Carátula: **GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
20300060162 - GORDILLO, NESTOR RODOLFO-POR DERECHO PROPIO
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20290105375 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16

H20901854707

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 176/16.-

Concepción, 06 de octubre de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 05/10/2026 del letrado Mariano Arturo Caffarena:

Agréguese y téngase presente la factura por honorarios que acompaña el letrado Eduardo Eugenio Racedo. Habiéndose dado cumplimento al requerimiento previo, líbrese la orden de pago dispuesta mediante proveído de fecha 02/10/2026.

Asimismo, conforme surge de las constancias de autos, y no habiendo el Dr. Caffarena dado cumplimiento con los recaudos legales exigidos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencia de fecha 18/09/2026.En consecuencia, líbrese oficio al Colegio de Abogados de Tucumán, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la Dirección General de Rentas, a fin de poner en su conocimiento el incumplimiento en que ha incurrido el letrado Mariano Arturo Caffarena.- MJF

Actuación firmada en fecha 07/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.